

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	291450
Número de orden de compra a modificar:	65119
Entidad compradora:	Superintendencia de Economía Solidaria
Nombre del solicitante:	Julian Rene Rengifo Niño
Proveedor:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-02 15:17:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-11-03	2021-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
61266	ASEO Y CAFETERIA 2021	CDP-25521	CDP	25521
Nueva	ADICIÓN Y PRÓRROGA	CDP-57021	CDP	57021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 4	8.0	Mes	6822892.00	CDP-25521	54583136.00

2	ays03--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4	8.0	Mes	6822892.00	CDP-25521	54583136.00
3	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	1705723.00	CDP-25521	13645784.00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	1187207.20	CDP-25521	9497657.60
5	ays03--R11 - Fumigación - 2335	8.0	Metro Cuadrado	39228.00	CDP-25521	313824.00
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-25521	0.00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-25521	0.00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	1326235.38	CDP-25521	1326235.38
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	2519847.21	CDP-25521	2519847.21

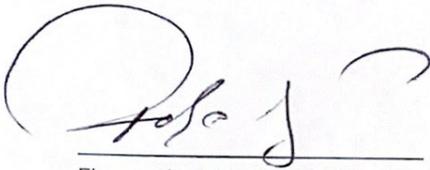
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 4	9.90	Mes	6822892.00	CDP-25521	67546630.80
Editado	2	ays03--R11 - Operario de cafetería Tiempo Completo - 4	9.90	Mes	6822892.00	CDP-25521	67546630.80
Editado	3	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.90	Mes	1705723.00	CDP-25521	16886657.70
Editado	4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	9.90	Unidad	1187207.20	CDP-25521	11753351.28

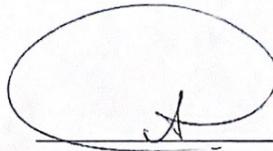
Editado	8	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	1640470.95	CDP-25521	1640470.95
Editado	9	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	3118310.92	CDP-25521	3118310.92

Detalle o justificación de la aclaración

Respetuosamente solicito la prórroga de la orden de compra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-972-AMP-2019, toda vez que es necesario garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida durante el periodo comprendido entre el 4 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta que la situación actual sobre bioseguridad y la incorporación paulatina que se viene dando en las instalaciones de la Supersolidaria de funcionarios y colaboradores para el desarrollo de actividades que no se pueden gestionar eficientemente con trabajo en casa, hace necesario contar con lugares constantemente desinfectados que minimicen la posibilidad de contagios. La adición de la orden de compra se realizará con base en el CDP No. 57021 de 2021.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Rodrigo José Gómez Ocampo
Documento: 8.530.898



Firma de proveedor
Nombre: Jenny Ramirez Castro
Documento: 1.026.253.028



Talora



Identificador : BdYB TJoG IR1Y rxbJ 7prJ 3Lbr dkw=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION 2021410007285 DE

28 de octubre de 2021

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (e)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5o del Decreto 186 del 26 de enero de 2004, el Decreto 474 del 12 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 186 de 2004, prevé como función del Superintendente “Expedir los actos administrativos y los reglamentos y manuales o instructivos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Superintendencia”.

Que el numeral 12 del artículo 5 del Decreto 186 de 2004, establece que corresponde al Superintendente de la Economía Solidaria “Nombrar, remover y distribuir los funcionarios de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales”.

Que en el Acta de Selección Definitiva del 27 de octubre de 2021, se certificó que analizada la hoja de vida del Dr. **RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.530.898, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22**, cargo de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015 que tiene por objeto reglamentar las competencias y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió y remitió el día 15 de octubre del 2021 Constancia de no objeción.

V_OAPS-F72013



Identificador : BdYB TJoG IR1Y rxbJ 7prJ 3Lbr dkw=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021410007285 DE 28 de octubre de 2021

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento Ordinario"

Que se verificó que el proceso meritocrático del Departamento Administrativo de la Función Pública se surtió a cabalidad, así como la publicación de la hoja de vida en las páginas web de la Presidencia de la República y de la Entidad¹.

Que los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4621 de la vigencia 2021. Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Nombrar con carácter ordinario a **RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.530.898, en el empleo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22**, cargo de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con una asignación básica mensual actual de \$ 9.952.423.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar a **RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**, del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
28 de octubre de 2021

LILIANA ANDREA FORERO GÓMEZ
Superintendente (e)

LILIANA ANDREA FORERO GOMEZ

Proyectó: Maria Fernanda Nieto Rojas
Revisó: Olga Lucia Muñoz Muñoz
Manuel Jesus Berrio Scaff
Rodolfo Yanguas Rengifo

¹ Publicación realizada el 21 de octubre de 2021 en la página web y el 21 de octubre de 2021 en la página de la presidencia de la república, por tres días contados a partir de la hora de publicación.



Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

ACTA DE POSESIÓN

Código:
FT-GITH-014
Nov-2020
Revisión:00

ACTA DE POSESIÓN No. 016

En la ciudad de Bogotá D.C., el 02 de noviembre del 2021 se hizo presente en el Despacho de la **SUPERINTENDENTE (E)** de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, el Dr. **RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.530.898, con el propósito de tomar posesión en el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22**, ubicado en la Secretaría General.

Que el Dr. **RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**, fue nombrado de carácter ordinario en el empleo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22**, mediante Resolución No. 2021410007285 del 28 de octubre de 2021, con una asignación básica mensual \$ 9.952.423 a partir de la fecha de Posesión.

El nombramiento fue comunicado el día 28 de octubre de 2021 y aceptado mediante radicado 20214400401582 el día 02 de noviembre de 2021.

Se constató el cumplimiento de todo lo requerido, por lo tanto, se procede a dar posesión previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir, defender la Constitución Política y las leyes, al igual que desempeñar los deberes que le incumben.

Igualmente, manifiesta bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia.

Que al momento de la posesión se deja constancia sobre los siguientes aspectos: a) La funcionaria encargada de las funciones de administración de personal de Talento Humano revisó la documentación presentada por el posesionado, en el sentido de establecer si se cumplen los requisitos legales que se exigen para su nombramiento y posesión; b) La misma funcionaria le hizo saber al posesionado sobre la obligación legal de observar el Estatuto Anticorrupción y el Código Único Disciplinario; y, c) El posesionado prestó juramento con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política Nacional.

Como constancia de lo consignado en la presente acta se firma por quienes intervinieron en ésta.

RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO
POSESIONADO

LILIANA ANDREA FORERO GOMEZ
SUPERINTENDENTE (E)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Fernanda Nieto Cargo: Contratista Secretaria General	Nombre: Olga Lucía Muñoz Cargo: Coordinadora Grupo Talento Humano	Nombre: Katherine Luna Patiño Cargo: Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.530.898**

GOMEZ OCAMPO

APELLIDOS
RODRIGO JOSE

NOMBRES

FIRMA



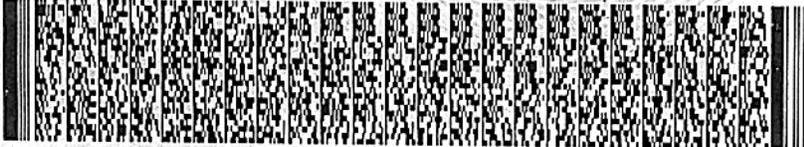
FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1968**

CAMPO DE LA CRUZ
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-NOV-1986 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00010021-M-0008530898-20080601 0000350614A 1 1990014853